



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 10 de Agosto de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 97/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a su conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1983, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1983.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 405/99 de fecha 9 de Agosto de 1999 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-6225/99.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.